



Ayuntamiento de Jerez

Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 de junio de 2018, como asunto urgente 3, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE "SUMINISTRO DE REPOSICIÓN DE 8 SILLONES DE DIRECCIÓN EN LA SALA DE TRABAJO COMUN DEL SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE".

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente tercero previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP) que regulan los contratos menores, vistos los informes emitidos por la Delegación de Medio Ambiente, por la Intervención Municipal y por el Servicio de Asistencia Jurídica,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el inicio del expediente de contratación del "Suministro de Reposición de 8 Sillones de Dirección En La Sala De Trabajo Comun Del Servicio De Medio Ambiente", por importe de 967,04 euros (I.V.A. incluido) mediante contrato menor de acuerdo a lo reflejado en los informes incluidos en el expediente.

Segundo.- Aprobar el gasto consignado en la partida del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTIUN CÉNTIMOS (799,21 €)**, I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (967,04 €)**.

Tercero.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **PAPELERIA PUNTO Y APARTE (Luis Fernando Asencio Ramírez)**, con N.I.F. nº 31.642.061-H, por un importe de **SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTIUN CÉNTIMOS (799,21 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **CIENTO SESENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (167,83 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (967,04 €)**, de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 63 y 151.1 de la LCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Servicio de Medio Ambiente; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: GN1HC8J09641FP9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local
FECHA 19/06/2018		
GN1HC8J09641FP9		